

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1384 de 2012

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

DENUNCIA REALIZADA POR EL SEÑOR REPRESENTANTE LUIS PUIG

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Esteban Pérez.

Miembros: Señora Representante Daniela Payssé y señores Representantes Gonzalo Castillo y Gustavo A. Espinosa.

Invitado: Señor Representante Luis Puig.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos da la bienvenida al señor Representante Luis Puig, quien ha sido invitado para informar acerca de los indicios que se tiene acerca de la posibilidad de la existencia de una cárcel clandestina en el Consultado Uruguayo en Argentina en el período de la dictadura.

Con mucho gusto, le cedemos la palabra.

SEÑOR PUIG.- Agradezco la invitación de la Comisión de Derechos Humanos, así como el interés que ha demostrado en torno a un tema sobre el cual hace pocos días presentamos una denuncia ante el Juzgado Penal de 2do Turno, que tiene relación con lo siguiente. Hace aproximadamente un mes atrás recibimos un planteo, por parte de uruguayos residentes en Argentina, en el sentido de que en primer subsuelo del edificio que ocupa la Embajada y el Consulado Uruguayos en Argentina, comenzado a construir en 1974 -este predio pertenece al Estado uruguayo desde hace muchos años- existían tres celdas, lo cual les había llamado poderosamente la atención. Ante esta situación, y dado el contexto en el cual se inscribe esa realidad, nos trasladamos a ese edificio de Buenos Aires, ubicado en la calle Las Heras 1907, esquina Ayacucho, y pudimos constatar que efectivamente en el primer subsuelo existen tres celdas de las cuales vamos a aportar material fotográfico a la Comisión.

La denuncia que presentamos al Juez tiene relación con los antecedentes que existen de la década del 70 -a partir de 1973, dictadura cívico militar en Uruguay-, y con la comprobada situación de que la Embajada uruguaya en Argentina en ese período desarrolló actividades conexas con las actividades represivas de coordinación entre Fuerzas Armadas uruguayas y argentinas, al punto que está comprobado por la Justicia, y hay procesamientos en ese sentido, que a partir de una disposición de la Cancillería uruguaya de aquel entonces, la Embajada uruguaya en Argentina canceló los pasaportes de Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, lo cual posibilitó su detención en Argentina.

Al mismo tiempo sabemos que independientemente de que hasta el 24 de marzo de 1976 no se constituyó el golpe de Estado en Argentina, con anterioridad a esa fecha fueron secuestrados uruguayos en ese país, por ejemplo, los cinco uruguayos que fueron asesinados y cuyos cuerpos aparecieron el 20 de diciembre de 1974 en la localidad de Soca. Eran cinco integrantes del Movimiento de Liberación Nacional, Tupamaros, quienes fueron secuestrados en Argentina el 8 de noviembre de ese año -1974- y ejecutados en Uruguay. En definitiva, hay diversos secuestros de uruguayos que desaparecieron en Argentina en algunos casos y otros que fueron trasladados clandestinamente a Uruguay.

Entonces, nos pareció importante presentar estos elementos ante la Justicia para que pueda investigar si allí -hoy no estamos en condiciones, ni nos corresponde dictaminar si fue así- existía un centro clandestino de detención.

Quiero agregar que inmediatamente de haber concurrido a Buenos Aires solicité una reunión con el señor Canciller de la República, doctor Luis Almagro, quien nos recibió en la Cancillería, y le informamos en detalle de esta situación. El Canciller nos dijo que inmediatamente iba a disponer una investigación administrativa al respecto. Al mismo tiempo le informamos que nosotros, también en forma inmediata, íbamos a realizar la denuncia ante la Justicia.

Nos pareció importante presentar esta documentación al Juez pidiendo la investigación y solicitando, previa vista fiscal, que dado que es territorio uruguayo, se constituya en el edificio de la embajada y del consulado para constatar este hecho.

Como decía, dejaré a la Comisión una copia de la denuncia presentada y cinco fotos. La primera de ellas corresponde a la puerta principal de la embajada -que, como dije, está ubicada en la calle Las Heras y Ayacucho en Argentina-; la segunda es de la entrada al garaje que da al segundo subsuelo de la embajada y que está directamente comunicada mediante una corta escalera en "L" con el primer subsuelo; y las últimas fotos son de las tres celdas que se encuentran allí. Nos parece importante que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados tome conocimiento de esta situación y tenga copia de la denuncia y de las fotos.

Por supuesto que quedo a disposición de la Comisión para cualquier consulta que se quiera realizar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué período se estima que funcionaron esos calabazos? ¿Hay algún indicio sobre el año en concreto?

SEÑOR PUIG.- La construcción del edificio comenzó en 1974. Sobre 1976 ya estaban construidos el primer y el segundo subsuelos y planta baja y hay informes -existe toda una memoria oral sobre el tema de gente que trabajó en la embajada- según los cuales en el período en el que el edificio estaba en obra, era permanente el ingreso de personal militar uruguayo, a través de ese garaje que da a la calle Ayacucho. Aun estaba en construcción el resto del edificio, pero el primer y el segundo subsuelos estaban construidos tal cual se puede apreciar ahora en las fotos.

Debo destacar que posteriormente -ya en dictadura tanto uruguaya como argentina-, funcionando el edificio, allí había varios apartamentos que estaban destinados a agregados militares de las tres Fuerzas, Ejército, Fuerza Aérea y Armada, en lo que se conocía como "el hotelito", lo que duró hasta avanzada la década del 90, cuando el entonces Embajador, señor Juan Raúl Ferreira, ya en período democrático decidió clausurar esos lugares que, como dije, eran utilizados por agregados militares uruguayos.

Quiero resaltar que, consultado el señor Juan Raúl Ferreira, quien se desempeñó en un Período como Embajador, se manifestó que tiene total disposición, cuando el señor Juez así lo entienda, de brindar testimonio de lo que -según nos manifestaba- era un secreto a voces. Me refiero a que en aquel lugar había existido un centro de reclusión.

Hay ex trabajadores de la embajada y algún trabajador actual que manifiestan que en ese período -concretamente 1975, 1976-, el ingreso de personal militar uruguayo era de carácter permanente, aun estando en obra el conjunto del edificio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se logró ubicar a algún sobreviviente que sospecha haber estado detenido en ese lugar?

SEÑOR PUIG.- No hay denuncias concretas de alguna persona que haya estado detenida en el lugar, para lo cual tendrían que confluir varias hipótesis; la primera es que habiendo estado detenida allí, haya sobrevivido. Uno de los objetos de la denuncia es que, en la medida en que no se conocía la existencia de estas celdas en ese local de la embajada, ya que esta situación se ha mantenido en un profundo secreto, difícilmente alguien podría identificar que estuvo detenido en ese lugar.

No podemos afirmar que allí haya existido un centro clandestino de detención. Ahora bien, yo fui al lugar y realmente las características de la construcción que se pueden apreciar en las fotos, las planchuelas de hierro con que fueron construidas las rejas, el hecho de que al primer subsuelo se acceda por dos puertas de acero, en definitiva da para pensar que esas construcciones no fueron realizadas para guardar materiales de limpieza.

Insisto en que como nosotros no estamos en condiciones de afirmar que allí haya existido un centro clandestino de reclusión -como sí hubo otros en forma comprobada, como "Automotores Orletti", donde estuvieron detenidos uruguayos y otros ciudadanos latinoamericanos-, nos pareció fundamental que la Justicia pudiera investigar al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información que nos ha brindado el señor Diputado Puig, quien ha aportado elementos que serán tenidos en cuenta por esta Comisión; intentaremos muñir otros insumos.

Solicitamos al Diputado que en la medida en que vaya teniendo nuevos elementos los haga llegar a la Comisión para que podamos estar permanentemente al tanto de los acontecimientos.

SEÑOR PUIG.- Con mucho gusto mantendremos informada a la Comisión a medida de que avance la investigación de la Justicia.

Les agradezco mucho el recibimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Diputado.

(Se retira el señor Representante Puig)

——Habíamos acordado recibir a los integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo el miércoles 21 del corriente, pero ese día, a la hora 10, se realizará el llamado a Sala del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado, y por lo tanto la Comisión no va a poder sesionar.

La propuesta de la Mesa es trasladar la invitación para el miércoles 28 del corriente, si los colegas no tienen inconveniente.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 27)

SEÑORA PAYSSÉ.- Voy a pedir la reconsideración de lo que se votó para el día 28, a los efectos de poder participar en la votación. Comunico que hay alguna dificultad con esa fecha y quiero armar la agenda de otra forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Entonces, la propuesta es realizar la reunión el jueves 22, a partir de la hora 10, con el mismo orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

≠